ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes [illegible] — Por seis meses [illegible] — Por un año [illegible] — Número atrasado [illegible]
Gerente: ARTURO RICARD
Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.
Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18. — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Viérnes 15 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.[illegible]

EL SIGLO

NOTAS

El Deber Cívico, de Melo, ha comenzado á publicar una exposicion prestigiada por este atrayente título: *El capitan Monegal, inspector de fronteras, mandado echar de su empleo por la fuerza pública.*

La historia es larga y de acentuado sabor personal. Resulta en ella un curiosísimo *diálogo* que lo explica así la discusion telegráfica, en la que, seguramente, el señor Monegal, abonaria los gastos de su parte, puesto que segun su criterio no hablaba con el superior sino con un individuo llamado Enrique Gradin.

El 11 de Marzo, en Artigas, intimado el desalojo á los empleados Osvaldo Cervetti (hijo) y Francisco E. Gaye, sujetos á las resultancias de un sumario, el inspector Monegal recibió un despacho así concebido:

«Tiene conocimiento esta Direccion que usted intimó desalojar tres piezas ocupadas en casa Inspeccion por empleados de mi dependencia. Eso usted no puede ordenarlo y debe dejarlo sin efecto, pues se paga alquiler casa con comodidades para oficina y alojamiento de empleados.—*E. Gradin.*»

Y siguió en este órden un cambio de telegramas, hasta que el 16 de Abril se produjo el desenlace violento:

«A Enrique Gradin—Montevideo—En contestacion á su telegrama de ayer le manifiesto: que usted no tiene derecho á obligarme á que aloje en la casa alquilada para inspeccion á los que fueron empleados de ella, hoy intrusos, de las malas condiciones morales que poseen, ni aunque las tuvieran buenas;—que la oficina fué mudada de la casa en que estaba en mi ausencia y sin mi consentimiento, por el oficial 1.° Osvaldo Cervetti hijo por convenirle á sus miras particulares y las de su padre, dejando solo una pieza para ella:—que si el Inspector Cervetti tenia antes derecho de habitar la casa de la Inspeccion con su familia, hoy lo tengo yo;—y que veo usted y ellos se han puesto de acuerdo para fastidiarme y hacerme una guerra inicua, con el fin de que renuncie, para que venga á ocupar mi puesto quizás algun canalla que sirva á usted de instrumento servil. Le prevengo que ya han abusado de mi prudencia, creyéndola debilidad, y que si insisten, usted, valido de que es mi Superior, ó cualquiera de ellos, en incomodarme nuevamente en cualquier forma, voy á hacerlos conocer debidamente ante el País y el Gobierno".

«Montevideo, 13—Ha recibido esta Direccion su telegrama de ayer, y no puede ni quiere tolerar su incalificable conducta al redactar tan inconveniente comunicacion, que no califica como debiera para no seguir á usted en lo deslenguado de las expresiones. Por tanto, queda usted suspedido en el ejercicio de sus funciones, entregue la Inspeccion y su archivo al señor Receptor bajo constancia y sin demora ni alegacion que de antemano rechaza esta oficina y baje luego á la Capital.—*E. Gradin.*»

«A Enrique Gradin.—Montevideo—Recibí su telegrama de hoy.—El mio de ayer no es para esa Direccion, sino á Enrique Gradin, que es quien lo firma, como firma tambien el que hoy contesto.—Si quiere usted que acate lo que en este último me dice, ordénemelo firmado en su carácter oficial de Director General de Aduanas».

«Montevideo, 14—«Recibí telegrama. Cumpla usted inmediatamente lo ordenado ayer por esta Direccion, y cúmplalo sin objeciones como ella lo dispuso, bajo apercibimiento de procederse como corresponde si persiste usted en desacatar sus autorizadas órdenes. *E. Gradin* — Direccion General de Aduanas »

«A Director G. de Aduanas—Recibí su telegrama de hoy.—Yo no desacato órdenes de la Direccion.—Lo que se me dice en telegrama de ayer no estoy obligado á obedecerlo pues no es como órden de esa Direccion, desde que no se me dice oficialmente.—Reitero, pues, el final de mi telegrama de ayer: "ordéneme" la suspension en el ejercicio de mis funciones y la entrega de la Inspeccion y Archivo al señor Receptor bajo constancia firmando en su carácter oficial de Director General de Aduanas, y daré cumplimiento á esas órdenes.»

Concretando el juicio á esos telegramas, no puede menos de ser desfavorable al señor Monegal, en el concepto de manifiesta rebeldía á mandatos claros y terminantes, agravada con amenazas y basada en una distincion de hombre y cargo tan traida de los cabellos que en manera alguna puede impresionar como explicacion razonable á la resistencia tenaz y al lenguaje agresivo.

* *

Si el señor Pelayo es aficionado á padrinazgos y á golosinas, tan exquisitas éstas como el dulce de toronja y las tabletas, debe sentirse vivamente contrariado, á juzgar por los siguientes párrafos de *El Censor*, cuyo colega duda de que el duelo sea la verdadera causa:

«El elemento católico de la Colonia (dice *El Censor*) ha excomulgado al Jefe Político.—Alguna hierba mala ha pisado el señor Pelayo, para que se tomen con él medidas tan rigurosas.

Todos sabemos que, desde la llegada del señor Pelayo á la Colonia, empezó á ser el niño mimado para los católicos y el invitado obligado para cualquier fiesta de la Iglesia y del Colegio Católico. — Veladas, exámenes, misas, paseos campestres, en fin, en todas las beneficencias organizadas por las hermanas de la Misericordia, don Justo Pelayo estaba en primera fila.—Pero fué llegar el Obispo Isasa, y sus acciones empezaron á bajar con tal rapidez, que hoy ya no las compran á ningun precio sus religiosos amigos de ayer.

El señor Isasa, empezó por recomendar al padre Zanfini, que seria conveniente le manifestara al señor Pelayo no fuera á aceptar el cargo de padrino, por que la iglesia no podía recibirlo, por haber tenido un duelo.—La órden llegó á oidos del señor Pelayo, á quien le causó mucha risa, pues acababa de salir de padrino en Montevideo, y si allí no se le rechazaba, no existia razon para hacerlo aquí.

Como se vé, en la Iglesia parroquial le cerraron las puertas, pero le quedaba la capilla de las Hermanas, donde aun continuaba siendo muy bien mirado; pero la excomunion llegó tambien á aquella santa casa.—El lunes tuvo lugar en la capilla del citado colegio una hermosa fiesta, pero... no hubo especial invitacion para el señor Pelayo y solo hacian acto de presencia el Presidente de la Junta y el Juez Letrado.—No hay que buscar mas,—el hombre ha caido en desgracia.

Por el momento se acabaron las empanadas y tabletas de Mendoza, y el riquísimo dulce de toronja, porque ya no se necesita la influencia de ex-niño mimado, para traer pianos del extranjero, sin abonar los derechos correspondientes."

* *

Nadie mas interesados en el progreso local que quienes reciben la mas inmediata y mayor suma de beneficios.

Razonando así, no pueden menos de imprenar estas líneas, que se refieren á la escuela agro-pecuaria de Florida:

«El Estado gasta un dineral en ese establecimiento y hasta hoy, no sabemos los beneficios que ha reportado á los hijos de las clases pobres de la sociedad, con cuyo principal fin fué fundado. Hay diez muchachos aprendiendo y trabajando en la escuela, y ahora recien parece que el director Vegh hace algo por sus reformas y adelantos. Pero con ese número de muchachos, con la mejor enseñanza y educacion que reciban, no se compensa el sacrificio del Estado Ahora, en lo que toca al maestro de la escuela primaria, que hace las veces de 2.° director, la cosa anda muy mal. Hace dos meses y medio que el señor don Claro Terra presentó su renuncia del cargo de la escuela primaria, que durante varios meses ejerció, y la comision aún ni se ha reunido para nombrar reemplazante.»

Mas de una vez hemos tenido ocasion de observar que no se han visto hasta ahora los resultados prácticos de aquella y alguna otra institucion análoga, ya sea por falta de acertada direccion, ya por carencia de recursos.

Esos desencantos experimentales se vienen sucediendo desde que el Estado hizo considerables sacrificios pecuniarios para dar forma á los planes de Cominges, fundando una Granja-Modelo en Nueva Palmira, hace años abandonada, sin que llegase el país á cosechar fruto alguno de tantos que se le prometian.

Tales antecedentes deben estimular el celo oficial, á fin de que se opte cuerdamente entre imprimir vigor, que asegure realidades, ó aplazar la realizacion de laudables propósitos.

* *

El cura párroco de Rivera, señor Muns, se ha presentado al Juzgado Letrado, llamando á responsabilidad á *O Canabarro* por haber éste colega expresado en su edicion correspondiente al 6 de Abril ppdo. «que corrian versiones de que el cura párroco, don Timoteo José Muns, habia sido sacado á palos de casa de una horizontal donde habia tenido que dejar, en la ocasion, parte de sus hábitos sacerdotales.»

Nos gusta la actitud de ese sacerdote que, considerándose calumniado, busca el desagravio ante los tribunales cuyo amparo á la honra es garantía de respeto social.

Fénix.

LA INTERPELACION FLORES
y las excentricidades de Don Duncan

Cuando el señor diputado don Eduardo Flores presentó su consabida mocion tendente á que el señor ministro de Gobierno concurriera al seno de la Cámara para dar las explicaciones correspondientes á la denuncia publicada por *El Nacional* sobre caza de ciudadanos en Santa Lucía, quedó resuelto que el asunto se trataria inmediatamente despues de concluida la discusion ferroviaria. Y en ese sentido, nos consta, la Secretaría de aquella rama del Cuerpo Legislativo pasó una nota al doctor Miguel Herrera y Obes.

Ahora bien: desde la noche del mártes el debate ferroviario ha terminado, y la Cámara de Representantes está citada para mañana—pero en la orden del día repartida con ese motivo á los señores diputados nada, absolutamente nada se dice de la interpelacion del señor Eduardo Flores.

El que más ha extrañado semejante silencio ha sido el propio interpelante, quien, segun referíase y comentábase esta mañana en un círculo político, apenas tuvo conocimiento de aquella excéntrica disposicion se apersonó al señor don Duncan Stewart reclamando en términos corteses pero enérgicos.

Con los lentes apretados entre el pulgar y el índice de la mano derecha, y agitándolos pausadamente como si manejara una batuta, el señor Flores observó al señor Presidente que no le asistía ningun derecho para alterar de *motu proprio* una disposicion sancionada por la Honorable Cámara, y que eso de anteponer el presupuesto general de gastos á la interpelacion, significaba sencillamente remitir á las kalendas griegas las explicaciones del señor ministro de Gobierno acerca de un asunto en el cual estaban interesados el buen nombre del país, la dignidad del gobierno y el honor del partido colorado.

En el círculo político mencionado agregábase que no habiendo el señor Stewart atendido las observaciones formuladas por el señor diputado Flores, éste se prepara censurar en la sesion de mañana el proceder de la mesa y á pedir que, antes de entrar á la discusion del Presupuesto, tenga curso su interpelacion al señor Ministro de Gobierno.

ENTRE TELONES ELECTORALES
DE UN AMIGO DEL SEÑOR SANCHEZ

Un amigo del jefe político de Montevideo nos garante bajo su palabra la exactitud de los siguientes datos que publicamos con la imparcialidad acostumbrada:

"Al hacerse cargo del puesto que ocupa actualmente, el señor don Gregorio Sanchez, valiéndose de la franqueza que le consienten sus vínculos de parentesco, le significó al señor Idiarte Borda que no contara con él para cualquier manejo electoral, pues estaba resuelto á retirarse á su casa antes que prestarse á la consumacion del fraude.

De conformidad con ese antecedente, en vísperas de abrirse los Registros Cívicos el jefe político llamó á reunion á todos los comisarios seccionales y les impartió órdenes terminantes de no permitir que sus guardias se presentaran á la inscripcion ni bajo el nombre propio, ni bajo nombre supuesto.

Si hay gatos, pues, afirma el amigo del señor Sanchez, esos no son de la policía, sino de los exaltados partidarios de la situacion, mas realistas que el rey.

Y como prueba triunfal de sus afirmaciones, nuestro informante nos relata el siguiente hecho, cuya exactitud el señor jefe político puede documentar.

Dias pasados el señor Sanchez tuvo conocimiento de que en la seccion del Miguelete, donde los ciudadanos electores escasean como la fruta fresca á mediados de invierno, la inscripcion habia resultado lozanamente abundante, y como el fenómeno le llamara mucho la atencion, practicó las averiguaciones del caso, arribando á la constatacion de que una especie de caudillo habia colado en los registros de aquella apartada y tranquila region la bagatela de cincuenta gatos.

Acto continuo el Jefe Político llevó el asunto al seno de la Junta Electoral, se mandó llamar al autor del fraude y en resumidas cuentas las cincuenta balotas falsas pasaron á la caja de fierro de la Jefatura Política.

Asunto ferroviario en el Senado

Con asistencia del señor Ministro Castro, las Comisiones de Hacienda y Fomento del Honorable Senado se reunirán mañana para entrar al estudio del arreglo ferroviario que acaba de sancionar la Cámara de Representantes.

La primera de dichas Comisiones está formada por los señores Irisarri, Bauzá y doctor Lucas Herrera;—la segunda por el ingeniero Capurro, el doctor Julio Herrera y Cuestas.

Por ese lado, teniendo en cuenta manifestaciones recojidas en ansesalas, la locomotora Medici no tropezará con grandes resistencias—y es muy probable que el informe correspondiente este listo para pasar á la imprenta antes que concluya el mes actual.

El debate en el Senado, segun pronósticos de un miembro de esa rama del Cuerpo Legislativo, no tendrá tampoco notas muy agudas desde que el doctor Cárlos M. Ramirez, quien de otro modo hubiera dignamente ocupado las avanzadas de las guerrillas oposicionistas, se va á excusar de entender en el asunto, por el parentesco que tiene con el abogado de *The Uruguay Limited.*

Agrega el senador, á cuya amabilidad debemos los presentes datos, que el doctor don Martin Aguirre es partidario de la fundacion del Banco, y que por lo tanto, si es que habla, se espera de él un discurso equilibrado entre la crítica y la alabanza.

El doctor José M. Muñoz, consecuente con las opiniones vertidas en casa del señor Idiarte Borda cuando el Ministro de Hacienda comunicó á los miembros del Cuerpo Legislativo las primeras noticias referentes á la gestion Lessa, ó callará ó se pronunciará en favor del arreglo ferroviario.

La misma actitud, mas ó menos, observará tambien el doctor Lucas Herrera y Obes.

Dícese, sin embargo, que alguien piensa levantar otra vez las objeciones formuladas en la Cámara de Representantes por el señor Vazquez Ledesma sosteniendo que el arreglo proyectado con los primitivos concesionarios Caymarí y Barreto adolece de un vicio de nulidad, desde que no se han llenado las formas preceptuadas por la ley con el ausente señor Cleminson.

Dichas formas consistirian en la publicacion de un edicto por el espacio de tres meses, y en la espera de un año mas.

Pero ignoramos quien tomará á su cargo la reivindicacion de las razones legales que pueden asistir al criterio del señor Vazquez Ledesma.

Un folleto de Julio Herrera

On dit que el doctor Julio Herrera y Obes, tiene intenciones de publicar un folleto de actualidad palpitante.

¿Se imaginan los lectores sobre qué materia versará la elucubracion, puramente jurídica, del ex-presidente?

¿No?

Pues lo diremos:

Piensa el abogado asesor de Barreto dar á la publicidad en forma de libro, nada menos que todos los antecedentes, completos, íntegros, de la zarandeada cuestion de los Ferro Carriles del Oeste.

Creemos que si el doctor Herrera no nos revela en esa publicacion alguna novedad de bulto sobre este intríngulis, el éxito de librería que espera á su obra vá á ser algo desconsolador.

La reforma electoral

Segun referencias procedentes del círculo presidencial, el señor Idiarte Borda, interrogado por uno de sus íntimos, ha opinado acerca de la reforma electoral que el Honorable Senado sancionó en estos dias.

S. E. ha dicho, mas ó menos, que la nueva ley dará muy buenos resultados en el período electoral de 1899.

Lo cual, era plata, significa que la mayoría de la Cámara de Representantes puede ratificar la sancion de la Cámara Alta, con tal que la reforma no tenga aplicacion en los comicios de este año.

Digno coronamiento de su gobierno de pura *administracion y trabajo*—esto es, de arreglos ferrocarrileros, bancarios, loberos, etc, y... *après moi le déluge.*

EL INCIDENTE FEIN-SARACHAGA

No habiendo podido verificar la exactitud de los datos, no quisimos dar noticia en la edicion de ayer del incidente ocurrido entre el camarista señor Fein presidente de uno de los Tribunales de Justicia y el juez de Comercio de 1er. Turno doctor Saráchaga.

Los colegas que han dado noticia del asunto están mal informados al establecer que el doctor Saráchaga fué suspendido en su cargo de juez. Esto no es exacto.

El Tribunal no ha hecho mas que imponer una multa de 200 pesos al Dr. Saráchaga, destinada á la Instruccion Pública.

La causa es la siguiente:

El doctor Saráchaga habia concurrido al Tribunal, con el objeto de tratar de una solicitud que los jueces letrados ván á presentar á las Cámaras.

En la conversacion tranquila que tenia con el doctor Fein en el despacho, surgió de pronto el enojoso incidente al referirse el primero á una especie de apercibimiento del Tribunal por haber éste resuelto que los síndicos de algunos concursos presentaran sus escritos en papel comun, á reponer.

La version á que nos referimos da este punto de partida al suceso, atribuyendo al doctor Fein una censura violenta que el doctor Saráchaga consideró vejatoria, levantando á su vez la voz.

Al retirarse el doctor Saráchaga, el doctor Fein pidió al Tribunal reunido, que suspendiera el acto para ocuparse de un asunto gravísimo, estableciendo que el juez de Comercio le habia faltado al respeto llenándolo de improperios en el propio despacho, y que en consecuencia pedia su suspension.

El Tribunal, consideró que el asunto era demasiado grave para resolverlo así y manifestó al doctor Fein que debia hacer una exposicion de los hechos.

En el acto la hizo éste, acordándose á consecuencia de ella la aplicacion de la multa de 200 pesos.

El miércoles fué comunicado el acuerdo al doctor Saráchaga.

Se nos informa que éste, considerando destituida de fundamento la resolucion del Tribunal, se presentará hoy al mismo pidiendo una audiencia á fin de establecer con exactitud los hechos y pedir la renovacion del acuerdo, dictado en el concepto de ser verídica en todas sus partes la exposicion del camarista doctor Fein.

Se supone que el Tribunal concederá la audiencia solicitada.

Candidatos de S. E.
UN CURIOSO HALLAZGO

En la vereda Sud de la calle 18 de Julio, entre las de Arapey y Convencion, y precisamente á pocos pasos de la mansion presidencial, un compañero de tareas halló esta mañana un papelito doblado cuidadosamente.

Como es muy aficionado á coleccionar autógrafos, se apresuró á recogerlo por si acaso llevaba la firma de alguna persona conocida—y, una vez abierta la esquelita, se encontró con un cuarto de hoja de papel de oficios, blanco en un lado y escrito en el otro.

Nuestro compañero de tareas, que en su carácter de autografómano conoce la letra de todos los hombres políticos de Montevideo, sostiene que ha dado con algunos apuntes de puño y letra del secretario del Presidente de la República.

En su concepto las cosas deben haber pasado del siguiente modo:

El doctor Brian entregó esos apuntes á alguien—talvez á uno de los interesados—que anoche estuvo de tertulia en casa del señor Idiarte Borda, y que luego, al salir de la mansion presidencial, perdió el papelito de la referencia.

Así se explicaría perfectamente la conexion, que media entre el lugar del hallazgo, la letra del escrito y el contenido de la esquela.

El cual contenido es textualmente el que sigue:

"Candidatos de S. E. para las próximas vacantes del Senado:
Rivera—General Máximo Tajes.
Artigas—Doctor Jaime Estrázulas.
Maldonado—Don Duncan Stewart.
Canelones—Don Eduardo Lenzi.
Montevideo—Doctor Cárlos de Castro.
San José—Doctor José L. Terra.
Cerro-Largo—Doctor Juan J. Segundo.
Treinta y Tres—Doctor Antonio E. Vigil."

Publicamos esta lista porqué está refrendada por un amigo del señor Idiarte Borda, quien acaba de decirnos con bastante extrañeza:—Al lado del señor presidente debe haber alguna persona que está cometiendo indiscreciones.

EL FERRO-CARRIL CENTRAL
LO QUE HA GASTADO EN SUS LINEAS

Canelones, Mayo 12 de 1896.—Señor director de EL SIGLO:—Montevideo.—Soy lector asiduo del diario que usted con tanto acierto dirije y una de las secciones que cautivan mas mi atencion es la parlamentaria, por tendencia ingénita á todo lo que reviste algun carácter de controversia y por tradicional apasionamiento universitario á la oratoria.

He seguido con interés las discusiones, que con motivo de la construccion de los Ferro-Carriles del Oeste y arreglos que de los mismos dependen con los primitivos y posteriores concesionarios, han tenido lugar en la Cámara de Representantes y mientras admiro la frase penetrante del diputado Bachini, la argumentacion reposada del doctor Campistegui, reconozco los conocimientos que de la cuestion posée el doctor Gregorio Rodriguez, y aplaudo las sensatas y hábiles demostraciones del doctor Antonio M. Rodriguez, aun cuando no siempre llegue á convencerme este último á pesar de los esfuerzos de dialéctica que en sus extensos discursos con frecuencia suplen á la falta de argumentos de irrefutable fundamento.

He dejado intencionalmente de apreciar la intervencion que el señor Ministro de Fomento ha tenido en los debates, porque voy á permitirme rectificar un dato que el señor Ministro ha presentado á la H. Cámara, al hacer la defensa apologética del Ferro-Carril C. del Uruguay, rudamente atacado por el diputado Bachini.

S. E. dijo entre otras cosas, que debia merecer la consideracion del país una sociedad que habia invertido más de *siete millones* de libras esterlinas en los ferrocarriles que explota en esta República.

El señor Ministro ha padecido un error de consideracion al fijar esa abultada cantidad.

Voy á demostrarlo.

Segun el Anuario Estadístico correspondiente al año 1894 el Ferrocarril Central del Uruguay explotaba *novecientos treinta y siete kilómetros y 740 metros* de líneas férreas (pág. 618.)

Calculando el costo á razon de *cinco mil* libras esterlinas por cada kilómetro, como lo ha fijado la Ley del servicio de garantías de ferrocarriles, tendremos que el valor de las líneas férreas explotadas por la Compañía del Ferrocarril Central importa la suma de *cuatro millones seiscientas ochenta y ocho mil setecientas* libras esterlinas, con más una fraccion, suma que sería menor de la tercera parte de la adjudicada por el señor Ministro de Fomento á la empresa del Ferrocarril Central.

Pero, no es todavia esta la cantidad que debe representar el capital invertido por esta empresa en los ferrocarriles que explota.

Es público y notorio, que la línea del Nordeste (Toledo á Nico Perez) (206 kilóm. 200 metros) y la de Montevideo á Minas, (88 kilóm. 317 metros), no han sido construidos por la Empresa del Central, y que los tiene por arrendamientos celebrados con los propietarios de dichas líneas.

Descontando los 294 kilómetros con 917 metros de estas dos líneas de los 937 kilómetros y 740 metros ya citados y cuyo valor es representado por *un millon y cuatro cientos setenta y dos mil quinientas ochenta y cinco* libras esterlinas, tendremos, que el capital empleado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, queda reducido á *tres millones doscientas diez y seis mil ciento quince* libras esterlinas, es decir, *mucho menos de la mitad* del capital que el señor Ministro de Fomento adjudicaba generosamente á la Empresa citada.

Si todos los argumentos de su excelencia tienen la misma solidez, no convencerá nunca á sus oyentes parlamentarios y mucho menos á los lectores de las sesiones.

Cuando se traen á colacion cifras es necesario hacerlo con la mayor exactitud. Los errores perjudican siempre al que los comete.

Saluda al señor Director.— *Un suscritor.*

MONUMENTO DE ARTIGAS

Consulado de la República Oriental del Uruguay—Florencia 20 de Abril de 1896—Exmo. señor don Ramon Arenas, presidente de la Comision del monumento al general José G. Artigas—Exmo. señor presidente: — He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. S. de fecha 15 de Febrero ppdo. ayer llegada á mi poder,—y no sé cómo expresar todo mi agradecimiento por los benévolos conceptos que en ella me dedica.

El insigne artista don Juan Manuel Blanes, mi muy querido y estimado amigo, extrema tal vez demasiado su amabilidad para conmigo, cuando yo no hago mas que darme sumo gusto cumpliendo con los deberes de mi cargo.

El acendrado amor y sincero aprecio que cultivo para esa tan noble nacion, no es otra cosa que lo que ella merece. Todos justamente admiran á ese joven y vigoroso pueblo, que supo, en titánicas luchas, defender la causa de la libertad y conquistar el mas elevado grado de civilidad y progreso, levantándose al nivel de los demas pueblos del mundo civilizado.

Grato me será representar á esa honorable Comision ante el señor escultor Pedro Costa en la direccion de los trabajos de la estátua que se ha de erigir en esa localidad en memoria del ilustre general don José Gervacio Artigas, obra que se confirma una vez mas los elevados sentimientos de los ciudadanos de ese departamento.

Despues que reciba las necesarias instrucciones especiales á que debe ajustarse la ejecucion de la obra, formularé y extenderé con el señor Costa el respectivo contrato, sin pérdida de tiempo, en las mismas condiciones que el de la estátua del gran ciudadano don Joaquin Suarez, remitiendo pronto copia certificada de dicho contrato. Quiera, entre tanto, asegurar desde ya á esa honorable Comision que llenaré este honroso encargo, con todo el mayor empeño é interés posible.

Cuanto agradezco además la fina atencion con la cual la nombrada Comision ha tenido á bien distinguirme nombrándome su miembro honorario, no tengo que decirle, porque cualquiera forma me pareceria pobre para expresarlo. Quiera por lo tanto, el señor presidente, trasmitir á la dicha honorable Comision en una forma mas digna, de la que yo pudiera hacerlo, mis agradecimientos por la distincion con que he sido honrado, queen aceptarla es de mi parte un motivo mas de agregar á los muchos que me hacen considerar hijo de ese pais que quiero, y tengo el honor de representar en esta provincia hace 19 años.

Sírvase, Exmo presidente, mandarme siempre y aceptar las seguridades de mi mayor consideracion y estima. — *P. Marabottini Marabotti*, Cónsul oriental en Florencia.

¡Horrible!

Ayer á las cuatro de la tarde varios jóvenes se hallaban jugando á la pelota en el conocido fronton Jai-Alai, establecido en la calle 18 de Julio frente á la Plaza de los Treinta y Tres, que se halla arrendado actualmente al señor José María Goicochea.

En lo mas animado del partido, al restar uno de ellos la pelota, la echó sobre la azotea correspondiente á la galeria de los palcos.

El dependiente de aquel establecimiento, José Falco, que estaba de mirón, al notar el percance, decidió ir en busca de la pelota.

Pero en vez de hacerlo por la escalera que conduce á la azotea y á fin de ahorrarse trabajo, comenzó á subir por las balaustradas de las galerias correspondientes á los palcos y gradas. Cuando fué á dar el último manoton, estando ya á una altura de diez metros poco mas ó menos, le faltaron las fuerzas y cayó, chocando á la mitad del camino con la baranda de los palcos y fracturándose el cráneo contra el pavimento de portland.

El efecto que semejante escena produjo en los jugadores, fué tremendo, y mientras unos, repuestos un tanto de la natural impresion, trataban de auxiliarlo, otros dieron cuenta á la autoridad policial.

Pocos momentos despues hacía acto de presencia en el local del Jai-Alai, el médico de servicio doctor Ferrer y practicábale la cura de primera intencion á Falco.

La víctima de este fatal accidente es español, tiene 28 años de edad, carece de familia en esta capital y se encuentra asistiéndose en el Hospital de Caridad.

Su estado es tan sumamente grave que se cree fallezca dentro de algunas horas.

NOTAS SOCIALES

Enlace

—Para dentro de muy breve tiempo se anuncia el casamiento del jóven doctor Augusto Tureme que ha llegado recientemente de Europa, con la señorita de Pug y Maciel.

—En el próximo mes de Setiembre contraerá enlace el doctor Alfredo Arocena con la señorita Elisa Caparro.

Viajeros—

Ayer han partido para la vecina orilla con objeto de pasar las fiestas mayas en aquella capital: la señora Sofía Demby de Ferreyra, el señor Ernesto Pereyra; señora Virginia Parsons de Mendez y la señorita Sara Pannero y el señor senador Angel Mendez.

—Con procedencia de Mercedes llegó el doctor don Saturnino A. Camp.

—El señor Pedro R. Solsona, hijo del fallecido general don Sebastian Solsona que se trasladó de la Colonia, lugar de su residencia, para asistir al entierro de su señor padre, parte hoy para su destino.

—Han llegado esta mañana procedentes de buenos Aires los señores Alejandro Victorica, Luis Caviglia y Cárlos y Alfredo Piñeyrúa.

—De la misma procedencia desembarcaron hoy el señor Saturnino Balparda y su distiguida señora.

—Fueron conducidos ayer á la última morada, los restos de la señora Rafaela P. de Mendoza, viuda del general don Juan P. Mendoza.

Enferma.—

Sigue siendo delicado el estado de salud de la señorita Elvira Piñeiro que se encuentra enferma desde hace varios meses.

Por prescripcion de su médico el doctor Navarro se asiste en la quinta de la señora Del Campo de Piñeiro.

Correspondencia bonaerense—

Se anuncian como próximas en el mundo social bonaerense las siguientes bodas:

La distinguida señorita Adela Bustamante con el jóven Juan Manuel Tenero.

La doctora Rosa Paulowsky con el ingeniero señor E. Rosemberg.

La señorita Adelina Porcel de Peralta con el señor Ricardo F. Gobbi.

La señorita Adela Lizarralde con el señor Eduardo Costa.

El señor Julio Ziegner Uriburu con la señorita Hortensia Peró.

El doctor Servando Gallegos con la señorita de Fúnes.

EL VIAJE DE MEDICI

Don Juan B. Medici, el conocido empresario y contratista ferro-carrilero, debe embarcarse esta tarde con destino á Europa.

Parece que el hombre de los grandes negocios de las maquiavélicas combinaciones económicas, propietario en Buenos Aires de una cantidad enorme de castillos feudales, vá á Europa con el fin de contratar el personal y materiales necesarios para empezar la construccion de las líneas del Oeste.

El señor Medici embarcaráse, segun parece, muy contento por el buen giro que decididamente han tomado sus propuestas al gobierno uruguayo.

Está seguro de que á su vuelta podrán cantarle desde tierra el coro de "Aida" *Retorna vincitor!*

Universidad

Comisiones revisoras de los nuevos programas

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior resolvió nombrar á propuesta del doctor Vazquez Acevedo las siguientes Comisiones revisoras, con el fin de que dictaminen en los nuevos programas que se han presentado para los estudios del bachillerato:

Ingreso, Geografía, Matemáticas, Física, Cosmografía, Dibujo, doctor Claudio Williman y señor Nicolás Piaggio.

Historia Natural, Química, doctores Regules, Scoseria y Felippone.

Historia Universal, Historia Americana y Nacional, doctores Aguirre y Navaaro.

Filosofía, Literatura, doctores Brito del Pino y De María.

Gramática, latin, francés, doctores Castro y Saráchaga.

Estas Comisiones se expedirán con toda brevedad de modo que en poco tiempo se habrán satisfecho las justas exigencias de los estudiantes que desean conocer de una vez sus programas de estudio.

Ferro Carril Midland del Uruguay

La administracion de esa línea avisa que en vista de la gran incomodidad ocasionada por los trasbordos que tienen que hacer los pasajeros que van ó vienen del Salto por via fluvial debido á la bajante del rio, la empresa del Ferro-Carril Midland en el deseo de evitarles á dichos señores tales trastornos y proporcionarles un viaje rápido y cómodo ha resuelto hacer una gran rebaja en el precio de los boletos, siendo ellos los mas acomodadas á la actual situacion. Dado el caso de que el tráfico de pasajeros á ó de Salto proveniente de vapores aumentara en número regular, el Midland pondrá trenes expresos de esta á Salto y vice-versa á la salida ó llegada de vapores, procurando siempre el contento de los pasajeros. Los precios son:

Paysandú á Salto y vice-versa	1.ª clase	ps.	2.50
" " " " " "	2.ª "	"	1.50
" " " Ida y vuelta	1.ª "	"	5.00
" " " " " "	2.ª "	"	3.00

Los pasajeros que viajen por vapor de Montevideo á Paysandú y quieran seguir viaje al Salto por tierra pueden hacerlo tomando los trenes mixtos que salen de ésta los Lúnes, Miércoles y Viérnes á las 12 p. m. y llegan á Salto á las 3.30 p. m. Lo mismo todo pasajero que viaje de Salto á Montevideo por vapor, y desee hacer el trayecto de Salto á Paysandú por vía ferro-carrilera puede hacerlo embarcándose en los trenes mixtos que salen de Salto á las 7 y 45 a. m. los días Lúnes, Miércoles y Viérnes y llegan á Paysandú á las 11 y 15 a. m. En ambos casos el embarque y desembarque del vapor se puede hacer con toda comodidad; en el primer caso el vapor llega á esta dos ó tres horas antes de la salida del tren para Salto y en el segundo en igual tiempo llega el tren antes de la salida del vapor para Montevideo de modo que los señores pasajeros tienen tiempo hasta para visitar el pueblo de Paysandú.

MINAS DE ORO

Aunque no parezca cierto, hay personas en nuestro territorio que explotan y quizá para mas adelante con muy lucrativo provecho, minas de oro.

Mañana partirá para Nico Perez con ese objeto el señor Francisco Diaz y Sanchez, donde vá á dar principio á la explotacion de una region aurífera que recientemente ha adquirido de una sociedad industrial.

Al mismo tiempo efectuará los estudios correspondientes para levantar los planos por donde se debe trazar el nuevo ramal del ferrocarril que va á Nico Perez, y que abrazará la zona que comprenden las villas de "Santa María y Zapicán."

Buen viaje y que le vaya bien.

EN MISION ELECTORAL

El miércoles por la tarde se embarcó con destino á Mercedes el Jefe Político de Minas don Cárlos Albin, llevando segun parece en cartera una importante mision electoral del Presidente, cerca del coronel Galarza, jefe del 2.º regimiento de caballería, y tambien cerca del general del mismo apellido gran elemento muñequeador del departamento de Soriano.

Lo acompañaron hasta abordo, el jefe político de la capital señor Sanchez, su secretario Baños, el senador Irisarri y los diputados Arteaga, Cardozo, Bayce, Cabral, Llovet y Marietan.

La capitanía del puerto pasó á disposicion de la comitiva una de sus falúas de gala.

El señor Albin regresará á Minas para fines de la entrante semana.

Un guardia civil herido

Los individuos Cárlos Beitez, José Perez Pino é Isidoro Cuello, se hallaban anoche á las 11 y 1/2 en la esquina de las calles Miguelete y Sierra, promoviendo con sus gritos un verdadero escándalo.

El guardia civil Antonio Latorre, del personal de la 6.ª seccion de policía, que tiene su parada en las calles Gaboto y Miguelete, atraido por las voces que daban los citados individuos, se acercó á ellos y los llamó al órden.

A la contestacion que dieron, acatando el mandato, el ajente iba á retirarse, cuando de pronto se vió agredido por Benitez, que cuchillo en mano, le asestó un golpe en el costado izquierdo de la cabeza, produciéndole una herida que interesó el pabellon del oido.

Benitez quiso repetir su hazaña, pero Latorre pudo evitar este segundo golpe, por la rapidez con que colocó el brazo para esquivarlo, desarmando en ese movimiento á su agresor, que en compañía de Cuello emprendió la fuga.

Perez Pino pudo ser detenido en aquel instante y poco despues era entregado á otros policianos que acudieron al sentir el pito de auxilio tocado por Latorre, quien á su vez fué conducido á la botica de Acevedo, calle Magallanes y Miguelete, donde el regente señor Allartaguerre, lo atendió mientras no concurria el médico de servicio, cuya presencia se requirió telefónicamente.

Poco despues el doctor Ferrer le practicaba la primera cura y ordenaba su remision al Hospital de Caridad. Su estado es relativamente delicado por la gran hemorragia que se ha producido.

El heridor Cárlos Benitez, fué detenido por un capitan del 4.º de cazadores y entregado al oficial inspector de la 5.ª seccion, de donde se le remitió á la Comisaría de la 6.ª Confesó su delito y se manifestó muy apesadumbrado por haberlo cometido.

En cuanto á Isidoro Cuello, fué preso por el oficial Perez de la 9.ª seccion, en el Barrio Reus al Norte.

En el lugar del suceso hicieron acto de presencia desde los primeros momentos los comisarios señores Ferrando y Farias, el oficial inspector Ortiz, el oficial de seguridad Carballo y el agente Bula.

UN RETRATO DE BENIGNO PAIVA

La Universidad ha encomendado al pintor señor Queirolo Repetto, la ejecucion de un gran retrato al óleo, del malogrado catedrático de matemáticas, señor Paiva, fallecido últimamente.

Una vez terminado dicho retrato, será colocado en la sala de la cátedra que Paiva dictaba en la Universidad, como un recuerdo á su memoria.

Mudanza de un club colorado

El club colorado "Francisco Tajes" acaba de instalarse en un nuevo y cómodo local en la calle del Yi esquina á Mercedes.

La Comision va á preocuparse de instalar en él un servicio de café.

En la última sesion de la Comision Directiva se acordó admitir como socios á los extranjeros que se presenten solicitando ingresar en calidad de tales.

Este Club ha sido fundado en el año 1887 y fueron presidentes de él en diversas épocas el coronel Adolfo Perez actual jefe de la Artillería Lijera, el doctor Mendilaharsu, el señor Justo Rodriguez y otros.

SOLIS

No es en balde que Chapí ha ido adquiriendo paulatinamente el epíteto de eminente de que siempre se precede su nombre al anunciar algunas de sus obras en los carteles y cartelones de teatro. Oyendo anoche en Solís su preciosa opereta *El rey que rabió* hemos corroborado nuestra opinion de que hay en el músico español mucha, pero mucha de esa tela artística sobre la que bordan melodías exquisitas los grandes compositores de la época.

Hablando con algunos españoles que están muy al corriente del movimiento lírico de su patria, nos decian que Chapí y Bretón compartian actualmente la opinion y la crítica para cernirles el lauro de la supremacía. Es cierto que del último maestro muy poca cosa conocemos; á excepcion de la preciosa *Verbena* y de la emocionante *Dolores* nada hemos escuchado aún que pueda servirnos de guía para rendir justicia al famoso autor de *Garin.*

Sin embargo, así, como juicio general, los que anoche aplaudiamos al *Rey que rabió*, los que conociamos á *La Bruja* y á aquella ideal sinfonia morisca que nos hizo oir el maestro Perez, estábamos de acuerdo en establecer entre las dos glorias del arte lírico español esa diferencia que hace del uno un músico de cabeza y del otro un músico de corazon. Breton es el compositor intelectual; el que pinta las armonias en un acorde vibrante y complejo; el que reune las variadas tonalidades en la expresion mas suave y uniforme, y Chapí es el compositor sentimental que deja escapar fácilmente la inspiracion de su númen delicado para dar á la melodía ese carácter sentido, íntimo, profundamente melancólico, que es marca registrada de todas sus composiciones.

En la romanza del acto segundo del *Rey que rabió* que la señora Paoli cantó anoche magistralmente, tenemos una prueba de esa belleza inherente á la música de Chapí.

El resto de la obra fué interpretado por la compañía de Tomba con la mayor correccion.

Tributamos en especial un aplauso sincero al inteligente maestro Lambiasse.

—

La mujer barítono, *chanteuse* de Eldorado de Paris, nos ha parecido una maravilla.

Cerrando los ojos y con un poquito de buena voluntad á cualquiera se le ocurre que es Rius el que está cantando en la escena de Solís.—Quizá nos hemos *bajado* demasiado en la comparacion; pues su voz no es ni menos potente ni menos sonora. Muchos de los espectadores, sobre todo entre los cortos de vista, se quedaron con las ganas de saber si era hombre ó mujer el que cantaba la hermosa romanza de Morére.

En cuanto al efecto artístico que produce la *femme baryton*, descartado el fenómeno de su originalidad, es notable. La voz, además de ser ductil y agradable, tiene un timbre dulcísimo y por otra parte Mlle. Iwonna, sabe cantar como Dios manda.

Merece oirse.— *Ivan.*

LA LEGACION ARGENTINA

Enviado por el gobierno argentino, estuvo en estos dias en Montevideo el ingeniero arquitecto señor Uriburu inspeccionando el palacete que la Legacion de la vecina República posee en el Paso del Molino.

El señor Uriburu ha dispuesto que se efectúen algunas refacciones, las cuales se llevarán á cabo á la mayor brevedad.

De este hecho en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se infiere que el gobierno argentino no demorará mucho mas el nombramiento del nuevo plenipotenciario que debe llenar la vacante dejada por el señor Enrique Moreno.

SPORT
MONTEVIDEO!

Muy buenas las carreras de ayer, pero hacía un frio! Brrh! qué frio! Pero debemos dejar preámbulos á un lado y entrar de lleno á la partitura. El *espacio* nos tiraniza. Hay que ser breves.

—

Sapho respondió con creces á la confianza que nos inspirara, adjudicándose con facilidad el Premio Jónica. Habiendo quedado atrás se colocó en carrera antes del codo, y en el camino derecho, cuando Lucrecio avanzaba sobre Otelo, cargó á su vez para vandear sin dificultad. Otello entró segundo. Tercero Lucrecio.

—

Demoró mucho la largada del Premio Financiero. El lote no se presentaba en condiciones de volcar el trapo, que por fin cayó, allá á las largadas, viéndose á Artillero que se largaba á la punta, como alma que lleva el diablo, forzando el tren. Pronto se vió la casaca de Mary en el segundo puesto. Así se vinieron hasta el codo, donde Cuñatay, dirigida por Pedro Costa, empezó á avanzar en violento *rush* para conquistar la vanguardia frente al *paddok*. Richesse en una brillante carga final conquistó el segundo puesto, amenazando seriamente las posiciones de la vencedora. Tercera Mary.

—

Tenia que ser y fué. Si el viejo zorro de la fábula hubiera visto el programa, no habría tenido que desesperarse y perder mucho tiempo sin que bajaran hasta su boca las uvas que se estaban cayendo de maduras. Qué gran caballo Montevideo! Y cuán grande se nos presenta Imperio á cada victoria de su bravo sucesor en la campaña del 95! El hijo de Júpiter daba la fila y usura en el Premio Comparacion. Iba á batirse contra cinco adversarios: Motinero y Olímpico resplandecian de forma, montados respectivamente por Santiago Urrutia y Pedro Costa. Gladiador estaba tambien en *training* completo. En cambio al favorito, aunque muy lindo, se le apercibía algo en carnes. Golden Sheaf dejaba mucho que desear. Sobre Gladiador iba Tomás Conde, el Canario corria á Montevideo y Rufino Coll á la hija de Monting.

Caida la bandera, Gladiador se colocó en la punta á los pocos metros. Golden Sheaf lo perseguia de cerca, con Motinero y Olímpico á sus grupas y Montevideo, retrasado, cerrando el lote. Cuando Golden Sheaf se entregó despues de la parada de los trenes, Motinero y Olímpico, á un tiempo, se lanzaron en persecucion del *leader*. Montevideo empezaba á colocarse á tiro. Recogido Olímpico, Motinero siguió hostilizando bravamente á Gladiador.

Pasado el hoyo, por lo de Favaro, todavia este se conservaba en la punta sin que Motinero y Olímpico lograran darle caza, pero Montevideo avanzaba visiblemente. El tren, en aquellos momentos, adquirió mayor violencia á simple vista.

Era que Gladiador daba la última nota, forzando mucho, pero allí no mas, al rodear el recodo Montevideo cargó con el empuje que le es peculiar y dió fácil cuenta de todos sus rivales. Motinero, con una bravura digna de mejor suerte llevó en el camino derecho dos ó tres cargas al *leader*, que pasó la meta en gran estilo, sin ser castigado en 1.51 4 5 los 1.750 metros con mucho viento. Olímpico entró tercero.

—

Junot salió haciendo un tren alocado en los 1.400 metros del Premio Reverie, perseguido por América. En el *paddock* cedió el hijo de Cimier y pasó la pupila del Stud Armonia, que resistió con éxito una atropellada suprema de Fabuleux.

—

Una llegada emocionante fué la del Premio Motinero. Richesse salió haciendo tren, pero en el camino derecho los caballos aparecieron en grupo del que se desprendió Zig Zag perseguido por Colibrí, que la apareó para hacer *dead heat* sobre la meta.

Resúmen:

1.ª carrera—Premio Jónica.—1.000 metros.—1.º Sapho; 2.º Otello: 3.º Lucrecio. No placée: La Victoria, Miss Recamier y Anarquista.—Sport $ 6.49, á placée 4.31. Otello 4.83.

Segunda carrera—Premio Financiera—1200 metros—1.º Cuñatay, 2.o Richesse, 3.o Mary. No placé: The Masher, Artillero, Ecarte, Cuartelero, Queguay y Se Fué. Sport ps. 17.46; á placé ps. 821; Richesse ps. 6.25.

Tercera carrera—Premio Comparacion (clásico)—2000 metros—1.o Montevideo, 2.o Motinero, 3.o Olímpico. No placé: Gladiador y Golden Sheaf. Sport ps. 3.17; á placé ps. 2.84; Motinero ps. 5.62. Tiempo 1.51 4|5.

Cuarta carrera—Premio Reverie—1400 metros—1.º América, 2.º Fabuleux, 3.º Junot. No placé: Corsario, Africana, Cuartelero y Bayardo. Sport ps. 16.42; á placé ps. 7.10. Fabuleux ps. 3.75.

Quinta carrera—Premio Motinero—1750 metros—1.os Zig-Zag y Colibrí (puesta), 3.º Explosion. No placé; Tic-Tac, Richesse, Saturno Alazka y Guerrero. Sport á ganador Zig-Zag ps. 2.97; á placé ps. 3.45; Colibrí á ganador ps. 6.51; á placé ps. 7.97.

—

La cabaña Progreso del señor don Pedro Piñeyrúa tuvo ayer un buen dia. Dos productos de ella pisaron victoriosos la raya en Maroñas: Cuñatay y América, y á la misma hora en que la pupila del Stud Independiente ganaba el Premio Financiera, Italia su hermana entera batía en Buenos Aires á un numeroso lote de potrillos.

—

Porteña; la que ayer hizo *dead heat* con Revancha en Buenos Aires en los 2.000 metros del Premio Porteño correrá el domingo contra Florida en el Premio Los Haras. Es otra rival temible para la loca hija de Oriental, de la que,

Nuevos espectáculos

UN TABLADO QUE SE HUNDE

UN HOMBRE DESHECHO

Noticias de policía

Del señor Ministro de España

La enfermedad del ganado

Varias noticias

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Italia en Africa

†

CAROLINA M. DE MORETTI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Mayo de 1896

Francisca, Cármen y Lindolfo; José Illa Font y María Ariburo, hijos políticos y demás deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 16 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Mendez Nuñez núm. 8 (Estacion Pocitos).

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia á las 8 1/2.

(Servicio Donnelly y Ca.) 1531-my.15

El Heraldo se expresa así: "Hasta ahora los Estados Unidos no han tenido una guerra exterior y no pueden enorgullecerse con conquista alguna.

El dia que ellos quieran buscar á España la encontrarán en su puesto."

La mayor parte de los diarios se pregunta con lenguaje serio si la guerra abierta no sería mejor que el actual estado de cosas.

Ha producido satisfaccion la noticia de que el obispo de Montevideo oficiara la misa ante la virgen del trasatlántico *Ciudad de Santander* solicitando la proteccion divina para España.

Muchas familias están en la miseria.

Dícese que el cabecilla Gomez ordenó la destruccion del gran ingenio de la Providencia del rico propietario español Goicochea residente en la Habana.

Solo las maquinarias de éste avaluanse en varios millones de pesos.

Los cañaverales del gran ingenio cerca de Managua del señor Manuel Calvo, miembro de la Compañía Trasatlántica Española, han sido incendiados por los insurrectos y tambien muchas pequeñas propiedades cercanas que estaban para empezar la molienda.

En el sur de Africa

La Guerra en Cuba

España y Estados Unidos

Contra el partido irlandese

El servicio militar en Alemania

El proceso de la deuda egipcia

La escuadra italiana

El congreso de abogados

Armamentos navales del Japon

Arbitraje internacional

Del Perú

Chile

La fiesta de ayer en el Brasil

EL DOCTOR PORCINCULA

La catástrofe de Argel

Cavallotti retado á duelo

Varias noticias

De última hora

Agencia Havas

NOTICIAS ARGENTINAS

Comerciales

AVISOS GENERALES

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

DIVERSIONES PÚBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

Dr. Ferrando y Olaondo Ha abierto su estudio en la calle Florida núm. 10, Guadalupe. 1328-my.29

Dr. Armando Liveriero MEDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades cutaneas y venereo-sifilíticas, y en la cura radical de las hernias (quebraduras).—Consultas todos los dias, de 1 á 3 p. m.—Calle Juncal 241. 202-perm.

Doctor Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de París.—Tiene su consultorio en la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulta: de 12 á 2 p. m., todos los dias excepto los juéves y dias festivos.—Teléfono: La Cooperativa 468. 1245 prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia*, *Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A esquina de Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *la hernia por los métodos L. Championnier y Bazzani*.—Horas de consulta, de 1 á 4. perm.

Doctor Fuentes Médico especialista en las enfermedades venéreas y sifilíticas y en las enfermedades de las señoras y de los niños.—Consultas de 10 á 2.—Calle Misiones 166. 4454-p.m.

Dr. Augusto Turenne

Dr. Manuel Quintela

Doctor E. Herrero y Garcia

Doctor Antonio Lebano

Doctor Bosch

Dr. G. Arrizabalaga

Dr. Julio J. Etchepare

Dr. Luis Mondino

Doctor de Leon

Dr. J. Romeu

Doctor Mendilaharsu

Doctor Alberto Palomeque

Eduardo Acevedo

Fernando Uriarte

Federico Escalada

Juan Romualdo Lopez

Josefa Soler

José Gabal

José Pedro Ramirez

J. O'Donoghue

Justo Cubiló

Juan Cárlos Blanco

Luis Melian Lafinur

Martin C. Martinez

S. A. Michelini

Pablo De María

Tenedor de libros

Veira Francisco

Vicente Urta y Rocca

A. R. Corbalildo

Antonio Carvalho Lorena

Angel Guerra

Aicardi Pedro J. Dr.

Arrivillaga y Ca.

A. Ricaldoni

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	"	4.230.000
Fondos de Reserva	" 950.000	"	"	4.465.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

Barco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

Africa, Autralia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

Y se espide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Marzo y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil. A retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo: 3 meses, 2 por ciento anual. 6 meses, 3 por ciento anual.

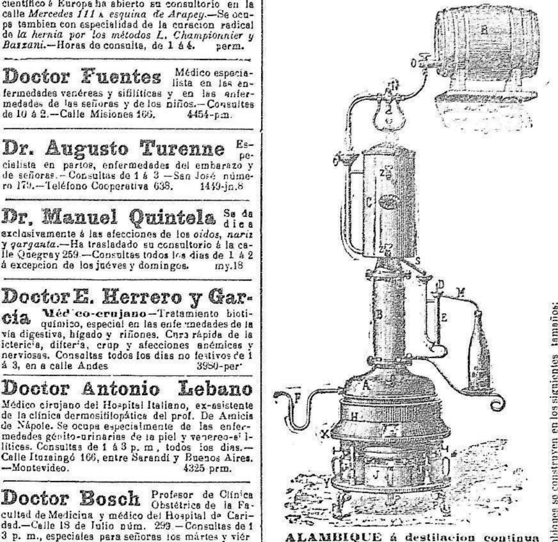
Descuentos convencional.

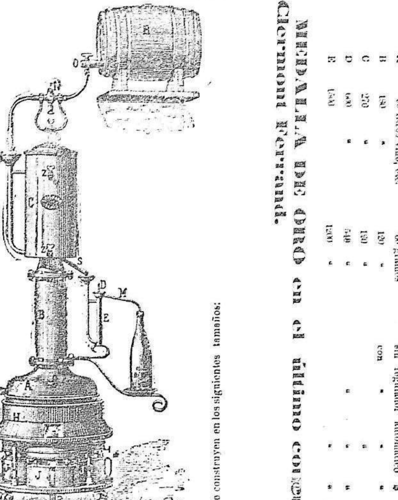
Montevo, Marzo 1.º de 1896.

C. J. Nottall, gerente interino.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO





ALAMBIQUE á destilacion continua

CUREN SUS OVEJAS

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON, 50

CAPITAL INTEGRADO: $ 800.000

GRAN HOTEL PENINSULAR

FACULTAD DE MEDICINA

Armeria Oriental



Crédito Real Uruguayo (EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES—200

Junta E. Administrativa DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

1.000.000 viñas americanas

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita á los señores socios para asistir á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viérnes 29 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Asociacion Rincon 162. Se dará lectura á la Memoria anual y se procederá á la renovacion de la junta Directiva.

Montevideo, 9 de Mayo 1896.

1473-my.29 — *El secretario-gerente.*

Comision Nacional de Viticultura

SULFURO DE CARBONO

Disponiendo esta Comision de alguna existencia de sulfuro de carbono, lo ofrece en venta al precio de costo. Los que se interesen pueden ocurrir á las oficinas de esta Comision, Rincon 162 A.

CERTIFICADOS DE INMUNIDAD

Se participa á los interesados que esta Comision ha resuelto dejar sin efecto los Certificados de Inmunidad, expedidos á los propietarios de viñedos inmunes de filoxera, por la Comision anterior, hasta tanto se verifiquen nuevas inspecciones y se constate esa inmunidad, de acuerdo con lo que establece la ley del 20 de Diciembre de 1895.

A LOS VITICULTORES

Esta Comision desea comprar sarmientos y barbados de Viña Americana de las variedades: «Solonis». «Rupestris del Lot» y «Raparia Gloire de Montpellier». Los interesados pueden ocurrir á hacer sus propuestas á las oficinas de esta Comision, calle Rincon 162 A. 1350-prm.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de esta Capital con autorizacion superior llama á propuesta para las obras y reparaciones que deben efectuarse en los edificios que ocupan las Comisarías de la 15ª y 16ª é Inspeccion de Policías de Extramuros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y firmadas por constructores patentados en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Jefatura á las 3 p. m. del dia 26 del corriente, y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—P. A.—*Leandro Diaz*, oficial 1.º 1461-my.26

Ferrocarril C. del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 7 del corriente pueden ocurrir á recojer los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, el dividendo número 33, de 2 1/2 %, correspondiente al semestre terminado el 31 de Diciembre ppdo., en la Secretaría de la Comision local, Estacion Central, de 10 á 12, ó de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Así tambien se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina.

Por órden de la Comision ocLa 1.

1427-jn-6

Tiro y Gimnasio Montevideano

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el dia viérnes 15 del corriente á las 8 p. m. á efecto de proceder á la eleccion de Comision Directiva.

Montevideo Mayo 13 de 1896.

Juan F. Rolando, secretario.

1506-my.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1507-jn.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1493—my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Zorrilla de Lapuente, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1424-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los ex-acreedores de don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 30 dias para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1376-my.21

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1426-ag.6

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1252-my.22

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores Helguera y Ca., se han presentado solicitando su rehabilitacion y á los efectos del artículo 1751 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1326-my.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, que dentro del término de 15 dias, deben presentarse ante el síndico nombrado don Setimio Ruga, domiciliado en la calle Agraciada 983, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1896. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1348-my.15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Mayo 8 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1462-my.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-jn5.

De mandato del señor juez L. Nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de los créditos del concurso formado á don Celestino Sabaté, está de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1425-my.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Salvador García, para la junta general que tendrá lugar el 15 del corriente á las 4 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomarse en consideracion las bases de concordato propuestas por el fallido.—Montevideo, Mayo 9 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1485-my15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Federico Mandiá, para la audiencia que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde, para someter á su consideracion las cuentas que deberá rendir el síndico.—Montevideo, Mayo 7 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1418-my15

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Saroldi hijo y Peluffo, está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados. —Montevideo, Mayo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1402-my15

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de los señores Portillo y Balparda se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1401-my15

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Severo, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Iulio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1488-jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 28 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

Esta Tesorería procederá el 15 del actual, á abonar el Presupuesto de Alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas y correspondientes al mes de Abril pasado.

El Tesorero.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Se hace saber al personal enseñante que esta oficina documentará en el dia de mañana el Presupuesto del mes de Abril ppdo.

El Tesorero.

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Julio D. Gallot, de esta plaza, representando la razon social Mackill, Laidlaw y Ca., de Glasgow (Inglaterra), se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Polvo de tabaco para curar la sarna, y cuya marca consiste en la efigie de una bolsa ó saco con inscripciones al frente.

Montevideo, Mayo 13 de 1896.

150-my.17 — *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Marichal y Ca., de esta plaza, domiciliados en la calle Miguelete núms. 301 á 305, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Productos del tabaco en general elaborado y en bruto, de cualquier calidad y procedencia, y papel de fumar, y cuya marca consiste en un grupo formado por un hombre de campo apoyado á su corcel y titulada La Campaña.

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

1492-my.16 — *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 24 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Montevideo Abril 18 de 1896.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancas para dos alumnos.
100 bancas finales id id.
30 pupitres con tarimas.
30 armarios-bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 15 de Mayo próximo á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si no las juzga convenientes.

my.15 — *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1423-jn-5 — *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina hasta el 15 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1415-my.15 — *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 310; hijo de don José Soto, español, de 80 años, casado, labrador, y de doña Mónica Calvete, española, de 74 años, labores, residen en España; y doña **María Carranza**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 112; hijo de don Bernardo Carranza, español, fallecido el 11 de Mayo de 1894 en España, y de doña Juana Calvas, española, de 50 años, viuda, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1503-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Castro**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 256, é hijo de don Benito Castro y de doña Serafina Muñoz, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas; y doña **Alina Hervé**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon número 182, é hija de don Hipólito Hervé y de doña Sofía Caraqueli, franceses, fallecidos en esta ciudad, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1504-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Torres**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Córdoba, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 265; hijo de don Rafael de Torres y Gomez, español, de 65 años, casado en segundas nupcias, de profesion comercio, reside en España, y de doña Micaela Gomez, española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Josefina Sanchez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 154; hija de don Florencio Sanchez, oriental, fallecido en esta ciudad, el 5 de Diciembre de 1873, y de doña Josefina Queirolo, oriental, de 47 años, casada en segundas nupcias, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1476-my.20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 13 del mes de Mayo de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Villar**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Arzúa, provincia de la Coruña, de profesion comerciante domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 218; hijo de don Andrés Villar, finado, y de doña María Josefa Naya, de nacionalidad española, de 52 años, viuda, reside en España; con doña **Enriqueta Cecilia Correge** de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 231; hija de don Juan Jacobo Correge, de nacionalidad francés, de 53 años, casado, de profesion comerciante, y de doña Virginia Juana Bernugolle, de nacionalidad francesa, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1526-my 23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Guillermo Vogelsang** de nacionalidad aleman, nacido en West Rhaudersfehn, provincia de Ostfriers, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 227 de profesion marino; hijo de don Enrique Vogelsang, y de doña Carlota Brinkman, de nacionalidad alemanes, fallecidos en West; y doña **Leonor Wilkens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Wilkens, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion marino, y de doña Carolina Cul an, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

149m.19.

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Gil**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, 22 años domiciliado en la calle Maciel 181, de profesion tipógrafo; hijo de don Antonio Gil, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 181, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Soledad Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Sampayo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Justo Sampayo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en Entre Rios, República Argentina, de profesion carpintero, y de doña Hilaria Abogado, de nacionalidad oriental, fallecida en Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1456-my.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Loureiro**, de 22 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Convencion núm. 218, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Loureiro de Carvallo, portugues, finado, y de doña Isabel Peixoto Loureiro, de 52 años, viuda, brasilera, domiciliada en Rio Janeiro, E. U. del Brasil; y doña **Elvina Sasso**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 267 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Bartolo Sasso, de 40 años, comercio, y de doña Juana Crespo, de 38 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1446-my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Aguiar (hijo)**, de 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Andes número 271, nacido en el departamento de Canelones; hijo legítimo de don Ceferino Aguiar, de 54 años, viudo, oriental, labrador, domiciliado en el departamento de Maldonado, y de doña Gregoria Lopez, oriental, finada; y doña **Anacleta Salvadora Tenorio**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 252, nacida en este ciudad; hija legítima de don Francisco Tenorio, de 62 años, español, pintor, y de doña Marcelina Rodriguez, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1453-my.18

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Lena**, de 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 9, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Luis Lena, de 60 años, comercio, y de doña Felicia Musso, de 49 años, italianos, domiciliados en la calle Ibicuí núm. 371; y doña **Juana Botto**, de 17 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 9, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Juvenil Botto, finado, y de doña Rosario Moré, de 40 años, viuda, paraguaya, domiciliada en el Manicomio Nacional por encontrarse demente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1455-my.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Monrigan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 72 c, de profesion empleado, hijo de don José Benito Mourigan, fallecido el dia 21 de Febrero del año 1878, y de doña Rosalia Perez, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada calle Yaro núm. 72 c, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Angela Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, de estado viudo, empleado, domiciliado calle Yaguaron núm. 350 A, y de doña Juana Larcebó, fallecida en esta ciudad el 16 de Julio de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1481-my.2?

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Macedo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales, departamento de Treinta Tres, de 30 años de edad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 55, de profesion escribano público; hijo de don Valentin Macedo, fallecido en Yaguaron, provincia de Rio Grande, el dia 2 de Noviembre de 1886, y de doña Natalia Magallanes, oriental, de 59 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Corrales, departamento de Treinta y Tres; y doña **María Joaquina Lago**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rio Olimar, departamento de Treinta y Tres, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 221, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Lago, de 62 años de edad, propietario, y de doña Pastora Quintela, de 56 años de edad, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1480-my.20

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pablo Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 104, de profesion empleado, hijo de don Andrés Mondino, de 56 años de edad, comerciante y de doña María Ana Mattedarré, de 47 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Maldonado núm. 104; y doña **Sara Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Morales y de doña Dolores Sanabria, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1498-my.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Pepe**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Egido núm. 74; hijo legítimo de don José Pepe, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Elena Carbone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Anella Liguori**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Egido núm. 74; hija legítima de don Pantaleon Liguori, de 50 años, casado italiano de profesion albañil, domiciliado en Italia, y de doña Angela Palarino, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1451-my.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Arijon**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 93 A; hijo legítimo de don Domingo Arijon, finado, y de doña María Gomez, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Miguelete núm. 93 A; y doña **Dionisia Badano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Rios, domiciliada en la calle Yi núm. 80; hija legítima de don Cárlos Badano, finado, y de doña María Elisalde, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Yi núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1443-my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique Arrola**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rio Negro, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 209, hijo legítimo de don Domingo Arrola, finado, y de doña Manuela Elarriaga, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en Entre-Rios (R. A.); y doña **Manuela Rossi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rio Negro, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 351, hija legítima de don Santiago Rossi, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado en la República Argentina y de doña Plácida Elarriaga, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1444-my.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Prudencio Miranda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 45 A; hijo legítimo de don José Agustin Miranda, de 70 años de edad, de nacionalidad oriental, casado en terceras nupcias, de profesion marino, domiciliado en la calle Arenal Grande N.º 88, y de doña Francisca Cabrera, finada; y doña **Ubelina Acuña**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 285; hija legítima de don Antonio Acuña, finado, y de doña Ubelina Olave, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú núm. 285.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1445-my.16

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Carnelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 13; hijo legítimo de don Constante Carnelli, finado, y de doña Magdalena Morroni, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 13; y doña **Elvira Devoto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72; hija legítima de don Natalio Devoto, finado, y de doña Catalina Panizza, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana de estado viuda, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1497-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez Calvete**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 224, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, finado, y de doña Antonia Calvete Mañan, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliado en España; y doña **Cármen Rey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 100, hija legítima de don José Rey, finado y de doña Josefa Calvo, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Maldonado número 100.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil.

1496-my 22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Caussade Benavides**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 218; hijo legítimo de don Bernardo Caussade, fallecido, y de doña Carolina de Benavides, fallecida; y doña **Margarita Puig y Maciel**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Queguay núm. 188; hija legítima de don José Puig Anglada, fallecido, y de doña Jacinta Maciel, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Queguay núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1495-my.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Maquieyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Florida núm. 87, hijo legítimo de don Manuel Maquieyra, de nacionalidad español, finado, y de doña Ramona Fuentes, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Dolores Morgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Rivera núm. 33, hija legítima de don Francisco Morgado, de nacionalidad español, finado, y de doña Rosario Outeda, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1478-my.20

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vazquez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Constituyente núm. 212, hijo legítimo de don Andrés Vazquez y de doña Dolores Vazquez, de nacionalidad españoles, fallecidos; y doña **Josefina Cremachi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Bergamo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108, hija legítima de don Luis Cremachi, de 56 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana Belotti, de nacionalidad italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1392-my.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896, y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion comercio, hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lantes, finada; y doña **María Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de veinte años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores, hija de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.— Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1463-my.19

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leocadio Seminario**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 158, de profesion comercio; hijo de don Telésforo Seminario, de nacionalidad español, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 281, de profesion comercio, y de doña Victoria Isturiz de estado casada, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 281, de profesion labores de su sexo; y doña **María Isabel Achucarro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Tala sin. de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Achucarro, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de Guipúzcoa, de profesion comercio, y de doña Micaela Uranga, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1439-my.15

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Montero y Paullier**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 37 años de edad, domiciliado en la calle de Arapey núm. 172 de profesion abogado, hijo de don José María Montero, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 72 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 69, de profesion abogado y de doña Paulina Paullier, finada; y doña **Teresa Riemban**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 6, de profesion labores, hija de don José Riemban, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion industrial, y de doña Teresa Escudé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1525-my.23

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fossati**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 48, de profesion albañil, hijo de don Angel Fosatti, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 48 años de edad, domiciliado calle Asuncion núm. 76, de profesion comercio, y de doña Luisa Aicardi, finada; y doña **Josefa Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 44, de profesion labores, hija de don José Suarez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado calle Nicaragua núm. 44, de profesion jornalero, y de doña Herminia Añon, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Nicaragua número 44, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1501-my.22

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubil Cuadra**, de estado viudo de Rafaela Silveira, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 172, de profesion comercio; hijo de doña Dolores Cuadra, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 62 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas; de profesion labores; y doña **Catalina Drago**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 212, de profesion labores; hija de don Cárlos Drago, finado, y de doña Rosa Bico, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Convencion número 212, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1502-my.22

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los once dias del mes de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giust**, italiano, nacido en Treviso, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Santiago Giust, italiano, fallecido en Italia el año 1874, y de doña Regina Gáspero, italiana, viuda, de 50 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Moro**, italiana, nacida en Vicenza, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Moro, italiano, fallecido en Colon el año 1889, y de doña Antonia Caballi, italiana, fallecida en Italia el año 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

1479-my.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Zunino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Juan Bautista Zunino, de 60 años de edad, italiano, agricultor, casado, y de doña Antonia Zunino, de 59 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Florentina Pambianco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pambianco, de nacionalidad italiano, fallecido en Maroñas se ignora en que fecha, y de doña Juana Mamberto, de 63 años, italiana, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1466 my.19

En Maroñas, á los ocho dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Otero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en España, se ignora en qué fecha, y de doña Teresa Amado, de estado viuda, de 65 años de edad, española, de profesion labores de su sexo, domiciliada en España; y doña **Manuela Capelan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Capelan y de doña Cármen Dominguez, ambos de nacionalidad españoles, fallecidos en España, ignorándose en qué fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil

1467-my.19

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Vieser**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Appenzell, de 31 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Vieser, de 74 años de edad, suizo, casado, comerciante, y de doña Ana Eisenhut, de 72 años, suiza, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Suiza y doña **Catalina Capó**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 22 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Capó, de 44 años de edad, casado en segundas nupcias, español, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante, y de doña Felipa Espinosa, fallecida en el departamento de Canelones, se ignora en que fecha, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1465-my.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Acuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Evemencio Acuña, oriental, casado, de 70 años de edad, jornalero, y de doña Inés Silva, de 58 años de edad, casada, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Manuela Anido**, de estado viuda de José Varela y Villar, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Anido y de doña Teresa Rama, de nacionalidad españoles fallecidos, en España, se ignora en que fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1524-my.23

En Maroñas, á los once dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tosanto Marty**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Gascuña, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Juan Marty, de 52 años, casado, francés, curtidor, y de doña María Vigno, de 48 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Buenos Aires; y doña **María Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Martinez, de 47 años, casado, curtidor, español, y de doña Rosa Landó, de 41 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1523-my.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 6 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pomi**, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en la calle Natividad núm. 30, hijo legítimo de don Pablo Pomi, de 70 años, labrador, y de doña Amalia Besone, de 60 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados y residentes en Italia; y la señorita **Magdalena Fumagalli**, de nacionalidad italiana, de 2[illegible] años de edad, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Natividad núm. 20, hija legítima de Angel Fumagalli, italiano, de 65 años, viudo, herrero y residente en Italia y de doña María Colombo, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1446-my.16

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio García**, de nacionalidad español, de 26 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en la calle 2.ª Rivera núm. 248, hijo legítimo de don Domingo García, español, de 70 años, viudo, marino, y residente en España, y de doña Genoveva Fernandez, española, finada; y la señorita **María Villanueva**, de nacionalidad española, de 27 años de edad, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 248, hija legítima de don Cristóbal Villanueva, español, finado, y de doña Graciana Lago, francesa, de 50 años, viuda, labores de su sexo, y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1477-my.20

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Mazoni**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Plaza del Reducto s/n.; hijo legítimo de don Francisco Mazoni y de doña Cármen Acosta, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **Carolina Ramponi**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador s/n; hija legítima de don Juan Ramponi, italiano, fallecido, y de doña Teresa Bobio, italiana, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1482-my.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 6 de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Paroli**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 23 años de edad, soltero, comerciante; hijo de don Francisco Paroli, italiano, de 51 años, casado, comerciante, y de doña Julia Zampini, italiana, de 49 años, casada, labores de su sexo, vecinos ambos; y doña **Josefa Paroli**, italiana, soltera, nacida en la provincia de Sondrio, Italia, de 18 años, vecina, de profesion labores; hija de don Amadeo Paroli, italiano, de 48 años, viudo, comerciante, reside en Italia, y de doña Isabel Bosio, italiana, fallecida hace 9 años en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1412-my.16

En la villa del Cerro, á 11 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Plachot**, francés, de 22 años, nacido en Beghus, Bajos Pirineos (Francia), soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Plachot, francés, de 63 años, labrador, casado, y de doña Juana Irigoin, francesa, de 63 años, profesion labores de su sexo y residen ambos en Francia; y doña **Isabel Urrizola**, oriental, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, nacida y domiciliada en esta villa; hija de don Martin José Urrizola, español, de 75 años, casado, jornalero, y de doña Graciana Berchot, francesa, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, de estado casada; domiciliados ambos con la proyectante en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1500-my.22

En la Villa del Cerro, á 11 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caimi**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 22 años de edad, de estado soltero, comerciante; hijo de don Manuel Caimi, italiano, casado, de 63 años, comerciante, y de doña Regina Frontini, italiana, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **María Burghi**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 17 años, domiciliada en esta Villa, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Burghi, italiano, de 45 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Carabelli, italiana, de 34 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1499-my.22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Mayo 1896, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Hinkley**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. 142 A, de profesion empleado, hijo de don Diego Hinkley, oriental, de 61 años, casado, empleado, y de doña Urbana Diaz, oriental, de 52 años, casada, residentes con el proyectante; y doña **Maura Herrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 160, de profesion las de su sexo, hija de don Casto Herrera, oriental, de 72 años, militar, casado, domiciliado en la calle Yaro s/n., y de doña Lucía San Vicente, oriental, de 42 años, casada, residente en el departamento del Durazno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1441-my.16